

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210016700

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 11 de junio de 2021, en el sentido de indicar que:

1.- El Nombre correcto de la demandante es **LIDA DEL CARMEN BOHORQUEZ BOHORQUEZ**.

2.- El monto del capital adeudado corresponde a **\$688.007.968**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 80 de fecha 30/07/2021